

93  
INFORME COMISARIO No. 03-94

SEÑORES  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SERNASA  
PRESENTE

Como **Comisario** de SERVICIOS NAVIEROS S.A. "**SERNASA**", he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías y del Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado a Diciembre 31 de 1993.

- 1.- En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a lo establecido en los estatutos vigentes.

Se ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- 2.- La Compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones para el normal desempeño de las tareas del personal.

Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración, para la toma de la acción correctiva oportuna.

- 3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia, son iguales a las del Libro Mayor y Auxiliares de la Contabilidad.

En mi opinión los Estados Financieros de la Cía. son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados. De conformidad a lo que establece el Registro Oficial No. 378 Decreto Ejecutivo No. 1454 de Feb. 10/94 referente a la Corrección Monetaria.



INFORME COMISARIO No. 03-94

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. No. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control interno y Libros de Contabilidad.

No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncias por parte de accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.

Guayaquil, 26 de Marzo de 1994

LEOFER PINCAJ RODRIGUEZ  
Comisario

Reg. No. 12875

